



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-32/24/11/2021
24 de noviembre de 2021

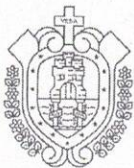
**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Manuel Ávila Camacho número once, Colonia Centro de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los Integrantes del Comité de Transparencia; **Lic. Mauricia Patiño González**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo**, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Publio Romero Gerón**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Secretario Técnico de la Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Jefe de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; y **Mtro. Hugo Santiago Blanco León**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la, **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación en la modalidad de **RESERVADA** la información que atiende a la solicitud de la información radicada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **01155621** y en cumplimiento al acuerdo contenido en el expediente del Recurso de Revisión **IVAI-REV/1202/2021/III/O** y sus acumulados, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; petición realizada

Avenida Manuel Ávila
Camacho
No. 11
Col. Centro
C.P. 91000
01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.



mediante el oficio FGE/CG/1016/2021, signado por el Contralor General de la Fiscalía General del Estado.

5. Discusión para confirmar, modificar o revocar las versiones públicas de información que atiende la solicitud de la información radicada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **01155521** y en cumplimiento al acuerdo contenido en el expediente del Recurso de Revisión **IVAI-REV/1202/2021/III/O y sus acumulados**, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; versiones públicas que fueron clasificadas en la modalidad de **RESERVADA**, respecto de los nombres de peritos y policías en activo al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto de la firma de la persona que en su calidad de ciudadano recibe el nombramiento correspondiente; petición realizada mediante el oficio FGE/CG/1016/2021, signado por el Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Asuntos Generales.

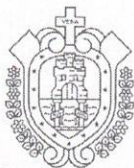
DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los Integrantes del citado Comité, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual se ostentan, a la fecha del presente, no les ha sido revocada.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, por tanto, siendo las **DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

Avenida Manuel Ávila
Camacho
No. 11
Col. Centro
C.P. 91000
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.



Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

El Secretario Técnico informa a los integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

3. En desahogo del punto 4 del Orden del Día, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación en la modalidad de **RESERVADA** la información que atiende la solicitud de la información radicada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **01155621** y en cumplimiento al acuerdo contenido en el expediente del Recurso de Revisión **IVAI-REV/1202/2021/III/O y sus acumulados**, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; petición realizada mediante el oficio **FGE/CG/1016/2021**, emitido por el Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por tanto, para el desarrollo del presente punto, la Presidenta del Comité expone el contenido relativo al punto que nos ocupa del oficio en cita, donde se advierte con precisión lo siguiente:

“Al respecto, tengo a bien hacer de su conocimiento que toda vez que dicha información encuentra relación con una obligación de transparencia, cuya clasificación fue aprobada mediante el acuerdo AC-CT-FGEVER/SO-37/20/04/2021 de fecha 20 de abril del año en curso, emitido durante la sustanciación de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin embargo, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el comisionado ponente en el recurso de revisión que nos ocupa, resulta necesario exponer que, dar a conocer de manera indiscriminada la información, implica la divulgación de la misma que expresamente pone en peligro la vida de los propios servidores públicos, pues es posible que quienes cometieron algún delito, pueden identificarlos con diversos propósitos; atentar contra su vida o integridad a efecto de alterar la conducción o resultado de su trabajo, atentar contra la vida de sus familiares con el mismo propósito, o bien para intentar ofrecerles un soborno.

En cualquiera de los casos previamente referidos, se hace identificable a los servidores públicos en comento, quienes pueden influir directamente en las entrevistas,

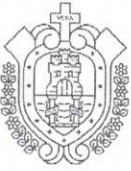


investigaciones, peritajes, provocando que la persecución de los delitos se vea seriamente afectada, incluso, provocando la alteración de la escena del crimen, de pruebas, de entrevistas, o divulgando bajo la coacción de la que pueda ser objeto, información privilegiada contenida dentro de las investigaciones, como por ejemplo, la existencia de mandamientos judiciales.

Así las cosas, se sostiene que la divulgación de la información que nos ocupa, se hace perfectamente identificable a los servidores públicos con actividades operativas de investigación de los delitos, lo que pone en peligro tanto su vida como la prevención o la persecución de los delitos, por lo que con fundamento en el artículo 68 fracciones I y III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tengo a bien solicitar nuevamente se ponga a consideración la clasificación de información en la modalidad de RESERVADA respecto de los 47 servidores públicos enunciados en el oficio FGE/CG/0298/2021, para lo cual se sugiere un periodo de clasificación de cinco años."

Aunado a lo anterior, en uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia puntualiza que si bien es cierto la información materia del presente punto fue previamente clasificada mediante el acuerdo AC-CT-FGEVER/SO-37/20/04/2021 de fecha veinte de abril del año dos mil veintiuno, resulta necesario atender el requerimiento realizado por el Organismo Garante, por lo que se reitera poner a consideración de este Comité la clasificación de información en la modalidad de RESERVADA; máxime que se advierte que lo expuesto por el área es una prueba de daño, en concordancia con lo estipulado por el artículo 104 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 70 de la ley local de transparencia, y que, en el contenido del oficio de mérito, las instancias de análisis han sido debidamente agotadas, pues al haber realizado la prueba de daño correspondiente, no existe impedimento legal alguno para actuar conforme a lo estipulado por el artículo 68 fracción I y III de la ley local en materia de transparencia, toda vez que se ha demostrado que existen los elementos normativos necesarios.

Por lo que, al no existir algún comentario al respecto por parte de los integrantes de este Comité; y, considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones, las de; "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General" según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y fracción II del artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y toda vez que de acuerdo con la propuesta sometida a su consideración, se cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, la



Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta su intención de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia, respecto al **punto 4 del Orden del Día**, solicitando a los Integrantes del Comité que, en caso de estar a favor del proyecto discutido, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

Se informa a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-83/23/11/2021

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información en la modalidad de **RESERVADA** presentada por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la información relativa a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **01155621** y en cumplimiento al acuerdo contenido en el expediente del Recurso de Revisión **IVAI-REV/1202/2021/III/O** y **sus acumulados**, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al quedar acreditado plenamente que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68, fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en debida concordancia con el Lineamiento Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, 104, 105, 106 fracción III y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 58, 59, 60 fracción III, 63, 67, 68 fracción I y III, y 70 de la Ley 875 de Transparencia vigente en la entidad, y se señala como lapso estimado de reserva el de 5 años.

Avenida Manuel Ávila
Camacho
No. 11
Col. Centro
C.P. 91000
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.



SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Presidenta de éste comité a la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de realizar las anotaciones pertinentes, así como proceder al resguardo de la información que ha sido clasificada como **RESERVADA**.

TERCERO. Se **instruye** a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de notificar el presente acuerdo al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de los medios que para tales efectos se hayan proporcionado en autos del expediente del Recurso de Revisión IVAI-REV/1202/2021/III/O y sus acumulados, la información en comento.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Por cuanto hace al desahogo del **punto 5 del Orden del Día**, mismo que versa sobre la discusión para confirmar, modificar o revocar las versiones públicas de la información que atiende la solicitud de la información radicada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **01155521** y en cumplimiento al acuerdo contenido en el expediente del Recurso de Revisión **IVAI-REV/1202/2021/III/O y sus acumulados**, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, versiones públicas que fueron clasificadas en la modalidad de **RESERVADA**, respecto de los nombres de peritos y policías en activo al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto de la firma de la persona que en su calidad de ciudadano recibe el nombramiento correspondiente; petición realizada mediante el oficio FGE/CG/1016/2021, signado por el Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por tanto, para el desarrollo del presente punto, la Presidenta del Comité hace referencia a las versiones públicas, documentos que fueron circulados previamente para su análisis, al tiempo que expone el contenido relativo al punto que nos ocupa del oficio en cita, donde se advierte con precisión lo siguiente:

"Al respecto y derivado de las gestiones realizadas por esta Contraloría General en aras de atender lo solicitado en el referido folio, tengo a bien hacer de su conocimiento que, la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el oficio FGE/DGA/SRH/3630/2021, remitió las versiones públicas de los referidos nombramientos, al tiempo que solicitó que sean



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-32/24/11/2021

24 de noviembre de 2021

sometidas para la aprobación Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, al tenor de los razonamientos que obran en las mismas.

Razón de lo anterior remito la documentación materia de la solicitud de información mencionada, con la finalidad de que dicho Comité se encuentre en posibilidades de emitir resolución sobre las versiones públicas correspondientes."

En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que de las diez versiones públicas relativas a los nombramientos solicitados se puede advertir que en ellas han sido clasificados dos elementos; en la modalidad de RESERVADA se han clasificado los nombres de peritos y policías en activo al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en la modalidad de CONFIDENCIAL, la firma de la persona que en la calidad de ciudadano funge como interesado.

La clasificación en su modalidad de RESERVADA, tocante a los nombres de peritos y policías en activo al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encuentra su fundamento legal en los artículos 68 fracciones I y III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; ello en razón de que las actuaciones del personal con funciones operativas son de interés de quienes cometieron algún delito, de tal forma, que dar a conocer sus nombres y ser identificables, los sitúa en una posición de vulnerabilidad, tanto para la seguridad y vida propia como para su familia; asimismo, puede influir en la elaboración de peritajes e investigaciones que realicen, y, obstruir directamente la determinación de cualquier actuación de investigación que realice el Ministerio Público.

Relativo a las clasificaciones realizadas en la modalidad CONFIDENCIAL, tocantes a las firmas de las personas que en la calidad de ciudadano fungen como interesados y que obran en las diez versiones públicas que nos ocupan, se aprecia que las mismas fueron realizadas al tenor de los artículos 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76 párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIX y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ello en razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Avenida Manuel Ávila
Camacho
No. 11
Col. Centro
C.P. 91000
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



Expuesto lo anterior y al no existir algún comentario al respecto por parte de los integrantes de este Comité; considerando que el Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones las de; *“Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General”* según la hipótesis normativa de la fracción II del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y fracción II del artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y toda vez que de acuerdo con la propuesta sometida de las versiones públicas a su consideración, cumplen con todos los requisitos exigibles por la Ley de la materia, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta su intención de proceder a la votación correspondiente.

Por lo que se procede a recabar la votación del Comité de Transparencia, respecto al **punto 5 del Orden del Día**, solicitando a los Integrantes del Comité que, en caso de estar a favor del proyecto discutido, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, votación que quedó como sigue:

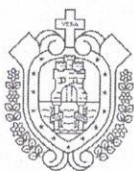
Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo	A FAVOR
Mtro. Publio Romero Gerón	A FAVOR
Lic. Manuel Fernández Olivares	A FAVOR
Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo	A FAVOR
Lic. Mauricia Patiño González	A FAVOR

Se informa a los Integrantes del Comité que el **punto 5 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

AC-CT-FGEVER/SE-84/23/11/2021

PRIMERO. Se **CONFIRMAN** las clasificaciones de información presentadas por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que atienden la solicitud radicada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **01155521** y en cumplimiento al acuerdo contenido en el expediente del Recurso de Revisión **IVAI-REV/1202/2021/III/O y sus acumulados**, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en la



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-32/24/11/2021

24 de noviembre de 2021

modalidad **RESERVADA**, respecto de los nombres de peritos y policías en activo al servicio de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en concordancia con lo estipulado por los artículos 68 fracciones I y III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y, se señala como lapso estimado de reserva el de 5 años; así como en la modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto de la firma de la persona que en su calidad de ciudadano recibe el nombramiento correspondiente; en concordancia con los artículos 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Publicas; 72, 76 párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIX y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con lo previsto en los artículos 103, 104, 105, 106 fracción III y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 58, 59, 60 fracción III, 63, 67, 68 fracción I y 70 de la Ley 875 de Transparencia vigente en la entidad.

SEGUNDO. En consecuencia, se **APRUEBAN** las versiones públicas de los diez nombramientos que atienden la solicitud radicada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **01155521**.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Presidenta de éste comité a la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de realizar las anotaciones pertinentes, así como proceder al resguardo de la información que ha sido clasificada como **CONFIDENCIAL Y RESERVADA**.

CUARTO. Se **instruye** a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de notificar el presente acuerdo al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de los medios que para tales efectos se hayan proporcionado en autos del expediente del Recurso de Revisión IVAI-REV/1202/2021/III/O y sus acumulados, la información en comento.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso

Avenida Manuel Ávila
Camacho
No. 11
Col. Centro
C.P. 91000
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-32/24/11/2021

24 de noviembre de 2021

a la Información Pública; y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, en desahogo del **punto 6 del Orden del Día**, relativo a Asuntos Generales, la Lic. Mauricia Patiño González, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que, en virtud de que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente sesión, siendo las **ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

Lic. Mauricia Patiño González
Presidenta del Comité

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Vocal del Comité

Mtro. Publio Romero Gerón
Vocal del Comité

Lic. Manuel Fernández Olivares
Vocal del Comité

Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Fortillo
Vocal del Comité

Mtro. Antonio Fernández Pérez
Invitado Permanente

Mtro. Hugo Santiago Blanco León
Secretario Técnico

Avenida Manuel Ávila
Camacho
No. 11
Col. Centro
C.P. 91000
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.